

# DECRETO

**Expediente nº:** 69055/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación Mayor Suministros

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LMLG  
/JPG

SU 273/24

**DECRETO.-** Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE NEUMÁTICOS Y MONTAJE, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EXP. SU 273/24**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación a la aprobación del Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE NEUMÁTICOS Y MONTAJE, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.**

Vista la necesidad de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE NEUMÁTICOS Y MONTAJE, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, de acuerdo con los Pliegos reguladores del contrato y demás documentación obrante en el expediente.

No se divide en lotes. Consta Informe de no división en lotes, de acuerdo al art. 99 LCSP.

**CONSIDERANDO** que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Propuesta de designación del responsable del contrato.



- Memoria justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP.
- Informe de criterios de valoración y de solvencia.
- Informe de no división en lotes.
- Informe de precios de mercado según el artículo 100-102 LCSP.
- Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- RC.
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO.**- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.**- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa que regularice el contrato de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3º, de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido sometidos a informe del Titular de la Asesoría Jurídica y del Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE NEUMÁTICOS Y MONTAJE, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Expte. SU 273/24)**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.



**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el presupuesto base de licitación que asciende, para el año de contrato, a **CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose conforme al art. 100 LCSP:

- Precio .....35.537,19 €
- IVA 21%.....7.462,81 €

La imputación será la siguiente:

	Base	IVA 21%	TOTAL
Año 2024 (2 meses)	5.922,86 €	1.243,80 €	7.166,66 €
Año 2025 (10 meses)	29.614,33 €	6.219,01 €	35.833,34 €
<b>PBL</b>	<b>35.537,19 €</b>	<b>7.462,81 €</b>	<b>43.000,00 €</b>

**Por las posibles cuatro prórrogas anuales la imputación por año será la siguiente (1+1+1+1+1):**

	Base	IVA 21%	TOTAL
Año 2025 (2 meses)	5.922,86 €	1.243,80 €	7.166,66 €
Año 2026	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €
Año 2027	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €
Año 2028	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €
Año 2029 (10 meses)	29.614,33 €	6.219,01 €	35.833,34 €
<b>TOTAL PRORROGAS</b>	<b>142.148,76 €</b>	<b>29.851,24 €</b>	<b>172.000,00 €</b>

**Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a 177.685,95 €.**

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “4010 1630 21400 Material de transporte” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

**TERCERO.-** Igualmente **disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de acuerdo al PCAP y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al técnico de la Delegación de Limpieza, D. Carlos Almécija Valentín.

**QUINTO.-** Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”



Vista la propuesta de resolución PR/2024/9165 de 26 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de agosto de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE NEUMÁTICOS Y MONTAJE, ARREGLO DE PINCHAZOS, EQUILIBRADO DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Expte. SU 273/24)**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica y el presupuesto base de licitación que asciende, para el año de contrato, a **CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose conforme al art. 100 LCSP:

- Precio .....35.537,19 €

- IVA 21%.....7.462,81 €

La imputación será la siguiente:

	Base	IVA 21%	TOTAL
Año 2024 (2 meses)	5.922,86 €	1.243,80 €	7.166,66 €
Año 2025 (10 meses)	29.614,33 €	6.219,01 €	35.833,34 €
<b>PBL</b>	<b>35.537,19 €</b>	<b>7.462,81 €</b>	<b>43.000,00 €</b>

**Por las posibles cuatro prórrogas anuales la imputación por año será la siguiente (1+1+1+1+1):**

	Base	IVA 21%	TOTAL
Año 2025 (2 meses)	5.922,86 €	1.243,80 €	7.166,66 €
Año 2026	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €
Año 2027	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €
Año 2028	35.537,19 €	7.462,81 €	43.000,00 €



Año 2029 (10 meses)	29.614,33 €	6.219,01 €	35.833,34 €
TOTAL PRORROGAS	142.148,76 €	29.851,24 €	172.000,00 €

**Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a 177.685,95 €.**

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “4010 1630 21400 Material de transporte” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

**TERCERO.-** Igualmente **disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de acuerdo al PCAP y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al técnico de la Delegación de Limpieza, D. Carlos Almécija Valentín.

**QUINTO.-** Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**SEXTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

